

# Child Protection Register (CPR) Instrucciones de envío

**A partir del miércoles 1 de abril de 2020, no se aceptarán solicitudes en papel mientras el gobierno de DC esté en estado de teletrabajo. Las solicitudes de CPR deben enviarse electrónicamente.**

*Puede haber demoras cortas en la recepción de resultados a medida que hacemos la transición al proceso electrónico.*



## LA NUEVA SOLICITUD

- Visite <https://cfsa.dc.gov/service/child-protection-register-cpr> para ver las solicitudes revisadas: una para empleo y otra para bienestar infantil
- Se pueden completar las solicitudes en la computadora; no tiene que usar un bolígrafo.
- Por favor, no utilice ninguna versión anterior del formulario de solicitud.



## VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE

- El solicitante debe firmar el formulario, con bolígrafo o con firma electrónica, para dar permiso para la verificación de antecedentes.
- El requisito notarial se relaja debido a la emergencia de salud pública de COVID-19.
- Para verificar la identidad del solicitante, los formularios deben ser notariados o se debe enviar una copia en color de una identificación emitida por el gobierno.



## SOLICITUDES INCOMPLETAS

- Las solicitudes con información incompleta o ilegible no se procesarán hasta que se reciba la información que falta. El personal llamará o enviará un correo electrónico al solicitante para obtener la información que falta.
- Si la solicitud no está notariada, o no se presenta la identificación, se tiene que enviar la solicitud otra vez con la información que falta.



## PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA SEGURA Y PROTEGIDA

- Envíe las solicitudes e identificaciones completas en <https://cfsa.dc.gov/cprsubmit>.
- Por favor, nombre su solicitud en la siguiente manera "nombre\_apellido\_application\_mm-dd-aa.pdf" y nombre el documento con su identificación "nombre\_apellido\_ID\_mm-dd-aa.pdf" o .docx, .jpeg, etc.
- En el sitio web, escriba su dirección de correo electrónico y una descripción del documento para cargar (Solicitud de CPR o Identificación) y hagan clic en "cargar" para cada documento.



## SOLICITADAS ENTREGADAS O ENVIADAS A MANO

- El acceso de personal al edificio CFSa es limitado debido a COVID-19, por lo tanto, no aceptaremos solicitudes en papel.
- Si envió una solicitud por correo a fines de marzo, se recomienda que envíe otra copia electrónicamente para evitar resultados demorados.



## CARTAS DE RESULTADOS

- Los resultados se proporcionarán por correo electrónico cifrado o fax electrónico solamente, no se enviarán resultados por correo.
- Los resultados para los empleados de los contratistas de la Agencia del Gobierno de DC pueden enviarse por correo electrónico al punto de contacto de la Agencia si el empleador no tiene acceso por correo electrónico o fax, solo durante el período de emergencia pandémica.



## PARA PREGUNTAS, CONTACTO

- Llame al número principal de la Unidad de CPR al 202-727-8885 o envíe un correo electrónico a [cfsa.cpr@dc.gov](mailto:cfsa.cpr@dc.gov). Las llamadas y correos electrónicos serán monitoreados y respondidos dentro de las 24 horas o el siguiente día de trabajo.